



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 18.Mayo.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 18 de Mayo de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2021.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la aprobación del documento de Separata de Telecomunicaciones del Plan Parcial SUS-EC-25 Coto San José a los efectos de la tramitación del informe sectorial vinculante.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 13/2021-SEG, para segregación de finca registral número 84152 de 240,00 m², de superficie declarada sita en Calle Pera a Calle Sandía.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 193/20-LOM, para reforma y ampliación para edificio plurifamiliar entremedianeras (local sin uso y garaje en planta baja y una vivienda con piscina, trastero y aseo exterior en planta alta) en Calle Palomar, 11.

w00671a147180d0fe6707e509c050e26y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=w00671a147180d0fe6707e509c050e26y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	13/05/2021 14:38:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/05/2021 14:28:54



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 277/20-LOM, para demolición de edificación existente en Calle Concepción, 4.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 278/20-LOM, para ejecución de tres locales sin uso definido en Calle Concepción, 4.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 20/21-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en gabinete de fisioterapia en Calle Doctor Pedro Vélez.

2.7.- Dación de cuenta del cambio de denominación social de "Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.", adjudicatario del "servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 3: mantenimiento y reparación de instalaciones de ascensores y montacargas" pasando a denominarse "TK Elevadores España, S.L.U.". Expte. 25/2017.

2.8.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del personal del Ayuntamiento de Chiclana.

2.9.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de las obras para la ejecución del Proyecto "Mejora de accesibilidad entorno punto mágico Templo Hércules". Expte. 18/2021

2.10.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Moype Sport, S.A.", para responder del contrato administrativo de suministro de equipamiento deportivo para la Delegación de Deportes de Chiclana de la Frontera, lote 1.

2.11.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Estévez, Presidente del sindicato CSI-F, contra el Anuncio de las bases para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, publicadas el 8 de enero de 2021.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de justificaciones correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2019.

2.13.- Expediente relativo a la ratificación del texto del Convenio para el otorgamiento de subvención directa suscrito entre el IEDT y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para llevar a cabo el proyecto "PÓRTICO-DIPUFORMA", cofinanciado en un 80% por el FSE y el 20% restante por el IEDT.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.

w00671a147180d0fe6707e509c050e26y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=w00671a147180d0fe6707e509c050e26y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	13/05/2021 14:38:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	13/05/2021 14:28:54